



Ueince manauis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DMI
MIL SETECIENTOS ESET-
SENTA Y SEIS.

los Interesados recibe el testimonio que pidieren.

Clementón D^r Chustobal de Leon ruplico á la Ciudad mande ve
lida testimonio de la propuesta antecedente que tiene pendido; Encuya avisa
Acordo se lea en su exilio, y a los demás Caballeros Revidores que la
voluntad sea.

Sobre q. los Caballeros / Mayor relazion de la situacion mandada hacer acsto Cabildo por cedula
Comisionados de Nieve antedictos y expresion de su efecto en virtud del escrito encabezado.
providencia no hayas
falta de esta especie para tratar y resolver sobre el oficio de Nieve y faltas que se esperan
mentar el. Verlo el Oficio y Escritura oportuna para mas
Alonso de Bulnes difunto, y las condiciones con que se obligó al Caballero,
En cuyo asunto retrato y confesio lacandene; La Ciudad teniendo
presente las repetidas faltas de esta especie que se han experimentado en
estos dias pasados, y que se hace preciso para cometer y corregir creder orden
dar a alguna provinencia si continua, no huires commendar = Atender
que los Caballeros Comisionados de Nieve practiquen judicial o extrajudicial
zialmente las diligencias que se requieran para que no se experimenten
dhar faltas, poniendo formal denuncia en el caso de que sucedan, y
solvente se le imponga al aparte de los Caballeros la multa q. fuerza.

Sobre los reparos q.^c.) El Señor D^r Joaquín de Paz uno de los Comisionados del Estado de Nieve
necesitan los Precio, hice por escrito una proposición relativa a hacerle Información de su Fiel
de Nieve....

que ha estado en la Sierra de Cipruña este Verano, seg. los Puros y sus
Cubreiras están descompuestas, sin Puertas, y con la precisione de hacer en
vanas obras. Experimentandose bastante perjuicio en el Estado.